

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO:  
2017/ETSAE0038/00001580 (SUNUM 20038/17/0218/00)**

**CDAM 384-17**

Actuando como Órgano de Contratación uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de julio (B.O.E. nº154) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013 de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 111, de 9/05/2012), y posteriores modificaciones y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación tramitado con el número **2017/ETSAE0038/00001580 (SUNUM 20038/17/0218/00) CDAM 384-17 (SUMINISTROS)**, promovido por FARMACIA BRIAC XII (EL GOLOSO) y cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS SANITARIOS A FARDEPO GOLOSO**", desde la fecha de formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2017, por un importe de 8.192,31 € dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de 8.192,31 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14.12.221.06.122M1, de fecha 22-08-2017.

El licitador cuya oferta es la económicamente más ventajosa ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 151.2 del TRLCSP acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro III del TRLCSP.

**RESUELVO:**

1º.- ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente 2017/ETSAE0038/00001580 (SUNUM 20038/17/0218/00) CDAM 384-17 y tramitado por el procedimiento Basados en Acuerdo Marco a:

La empresa ES000F90280116 - BIDADARMA S. COOP. AND., por un importe de 8.192,31 €.

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE NETO	%IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
2017	14 12 221 06 122 M1	7.314,56	12,00	877,75	8.192,31

[ ]

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de fecha 02/10/2016), en conexión con el apartado 1.b) del artículo 2 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

Madrid, 28 de agosto de 2017

EL TENIENTE CORONEL JEFE ACCTAL. DE LA JIAE CENTRO



Fdo. Jorge Pérez Bravo

\_\_\_\_\_